

# BRÚJULA para la Igualdad



**VOL 2. ABC DERECHOS DE LAS MUJERES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**Alcaldesa Mayor**

Claudia Nayibe López Hernández

**Secretaria Distrital de la Mujer**

Diana Rodríguez Franco

**Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad**

Angie Paola Mesa Rojas

**Directora de Derechos y Diseño de Política**

Clara López García

**Equipo técnico**

**Dirección de Derechos y Diseño de Política**

Daniela Mora Saavedra

Sonia Torres Rincón

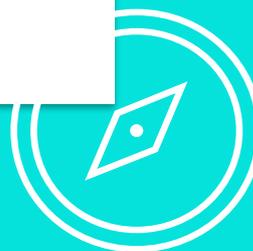
Eliana Mejía Soto

Viviana Martínez Espitia

María del Carmen Morales Palomino

Sofía Sánchez Valencia

**Bogotá, D.C. 2023**



# ÍNDICE

Presentación.....	4
Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.....	8
Derecho a la participación y representación con equidad.....	11
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad .....	14
Derecho a la salud plena .....	17
Derecho a la educación con equidad .....	20
Derecho a la cultura libre de sexismo .....	23
Derecho al hábitat y vivienda digna.....	26
Conoce más sobre los derechos de las mujeres.....	29
Referencias .....	30

# PRESENTACIÓN



## ¿Por qué hablamos de derechos de las mujeres?

Porque si bien los derechos humanos son universales, es preciso ver cómo existen personas que, por sus condiciones, han sido históricamente vulneradas. Tener en cuenta sus necesidades, en este caso las de las mujeres, permite avanzar en la igualdad en todos los ámbitos de la vida social.

## ¿Qué aspectos debemos tener presentes sobre estos derechos?

- Su reconocimiento como **derechos humanos**.
- Su relevancia frente a la **erradicación de la discriminación** y cualquier tipo de violencias contra las mujeres.
- Su contribución para **proteger de forma prioritaria a mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas** frente a situaciones que son perjudiciales por la realización de prácticas culturales, tradicionales o religiosas que atentan contra su dignidad (por ejemplo, la mutilación genital femenina).
- El aporte que hacen frente a la **igualdad de género** cuando se fortalecen a través de acciones de equidad.
- La importancia que tienen como herramientas que posibilitan el logro de la **autonomía de las mujeres**.
- La obligación que tienen los Estados de protegerlos y promoverlos teniendo en cuenta que son **"interdependientes, indivisibles, iguales, inalienables y se relacionan entre sí"** (CONPES D.C. 14, 2020).



## ¿Qué instrumento de política reconoce estos derechos?

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada a través del CONPES D.C. 14 de 2020 es una herramienta que se construyó de manera participativa con el movimiento social de mujeres, en donde se priorizaron 8 derechos:

1. **Derecho a la paz y convivencia con equidad de género**
2. **Derecho a una vida libre de violencias**
3. **Derecho a la participación y representación con equidad**
4. **Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**
5. **Derecho a la salud plena**
6. **Derecho a la educación con equidad**
7. **Derecho a una cultura libre de sexismo**
8. **Derecho al hábitat y vivienda digna**

## ¿Qué conexión hay entre la autonomía de las mujeres y los derechos?

La autonomía de las mujeres se refiere a la posibilidad de tomar decisiones de forma libre e informada sobre su vida, sus aspiraciones, objetivos, entre otras, y es parte del marco conceptual de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 en clave de la garantía de los derechos de las mujeres. De acuerdo con la CEPAL se definen las siguientes dimensiones de la autonomía:



### Autonomía física

Entendida como la libertad para tomar decisiones acerca de su sexualidad, reproducción y el derecho a vivir libre de violencias.



### Autonomía en la toma de decisiones

Se refiere a la participación de las mujeres en todos los poderes del gobierno, posibilidad de ejercer su ciudadanía política con independencia, recursos y en igualdad de condiciones.



### Autonomía económica

Capacidad para generar ingresos, recursos propios y tener el control sobre el uso de estos, a partir del acceso al trabajo remunerado, en igualdad de condiciones que los hombres.



## Así se relacionan las autonomías y los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital

Esta organización de los derechos en relación con las dimensiones de la autonomía permite reconocer los efectos que tiene en la vida de las mujeres el tener o no garantizados sus derechos.

Derechos que tienen una <b>relación transversal</b> con las autonomías			
Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.	Derecho al hábitat y a la vivienda digna.	Derecho a la educación con equidad.	Derecho a una cultura libre de sexismo
Autonomías que tienen una <b>relación directa</b> con los derechos			
Autonomía física con los derechos a una vida libre de violencias y a la salud plena.	Autonomía económica con el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.	Autonomía en la toma de decisiones con el derecho a la participación y representación con equidad.	

Fuente: Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2019 –2030. Bogotá: Secretaría Distrital de la Mujer.



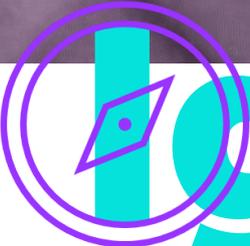
### Las mujeres podemos ejercer nuestra autonomía cuando:

- Vivimos en una **cultura de paz** y tenemos garantías de reparación y no repetición de los conflictos armados.
- Tenemos acceso a una **vivienda digna y a espacios seguros**, libres de discriminación y violencias.
- Podemos acceder, permanecer y finalizar **procesos educativos**.
- Vivimos **libres de cualquier tipo de violencia** contra nosotras.
- Ejercemos una **maternidad libre**, voluntaria, autónoma y diversa.
- Tenemos **condiciones de trabajo justas y dignas**.
- Podemos **tomar decisiones en la política**, en escenarios educativos, laborales y en general nuestra voz es tomada en cuenta en la toma de decisiones de la construcción de ciudadanía.





BRÚJULA  
para la

 **Igualdad**

VOL 2. ABC DERECHOS DE LAS MUJERES

# DERECHO A LA PAZ Y LA CONVIVENCIA con equidad de género

Hace referencia a las condiciones y garantías necesarias para el goce efectivo de todos los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad. Va **más allá de la finalización de los conflictos armados** e implica la eliminación de las desigualdades y el fortalecimiento de la democracia para la promoción de una cultura de paz.

## Ejes centrales de este derecho



Promover la participación con incidencia política de las mujeres líderes, mujeres víctimas del conflicto y mujeres en procesos de reincorporación.



Impulsar pedagogías de la memoria política para divulgar las trayectorias de vida de las mujeres líderes en sus diferencias y diversidad.



Dinamizar las políticas públicas de paz, víctimas y reincorporación.



## REFLEXIONEMOS...

**Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:**

Elvia es una mujer de 50 años que migró desde el municipio de Condoto, Chocó, porque actores armados asesinaron a su esposo con quien estuvo casada desde los 14 años. Ella se trasladó con sus hijos e hija a la ciudad de Bogotá, dos de ellos mayores de edad y una menor de 17 años que debió interrumpir sus estudios. Su principal experiencia está en labores de cuidado, especialmente en preparación de alimentos.

Su máximo nivel educativo es el de básica primaria. Antes de la pandemia por covid - 19 contaba con un ingreso propio derivado de un puesto de comidas que tenía junto a sus hijos y les permitía pagar un arriendo diario, pero por los confinamientos debió cerrar. Actualmente, un familiar brinda para ella y su familia hospedaje y alimentación, pero las condiciones de habitabilidad son muy precarias y en una zona periférica de la ciudad a la que no llega el servicio de transporte público.

Elvia asistió a una convocatoria que realizaron en la Alcaldía Local y se enteró de la organización de Mesas Locales de Víctimas, en la que hoy participa como delegada, luego de pasar por algunos escenarios de formación para la exigibilidad de los derechos y del encuentro con otras mujeres que, como ella, habían sido desterradas de su pedacito de tierra que labraban.

Aunque Elvia recuerda con añoranza las cálidas tardes de su tierra junto al río, hoy reparte su tiempo entre un emprendimiento que tiene de tejido, el cuidado de la familia y la representación como lideresa de la población en desplazamiento, que continúa agenciando la restitución de su derecho al trabajo, a la vivienda digna y a las garantías de no repetición.

### Preguntas y reflexiones

- ¿Qué dificultades tienen las mujeres víctimas del conflicto armado, lideras sociales, firmantes de paz y en procesos de reincorporación para el goce efectivo de sus derechos?
- ¿Qué programas y proyectos conoces que apoyan a mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas sociales, firmantes de paz y en procesos de reincorporación?
- ¿Qué acciones ciudadanas necesitamos para garantizar una cultura de paz y garantías de no repetición de los conflictos armados?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Tener en cuenta las agendas de paz de las mujeres de Bogotá que identifican las situaciones reales en el ejercicio de sus derechos.
- Generar estrategias de empoderamiento que fortalezcan la acción y participación con incidencia de las mujeres como actoras políticas en los procesos de reconciliación y construcción de paz, a través del reconocimiento de sus saberes.
- Reconocer y visibilizar las afectaciones del conflicto armado interno y de las violencias de género vividas por mujeres y hombres de manera diferencial, reconociendo sus procesos de resiliencia.
- Visibilizar las trayectorias de vida de las lideresas en su ejercicio por la construcción de la paz y la reconciliación.



# DERECHO A LA PARTICIPACIÓN y representación con equidad

Reafirma que la participación y representación es un derecho y, a la vez, **un principio** que busca garantizar la participación efectiva de las mujeres como sujetas de derechos y actoras políticas, desde el reconocimiento de sus diferencias y diversidad, en escenarios clave de toma de decisiones.



## Ejes centrales de este derecho

-  Promover la participación 50/50 de las mujeres.
-  Fomentar la representación política de las mujeres desde el reconocimiento de sus diferencias y diversidad.
-  Apoyar la participación de las mujeres para la toma de decisiones públicas.



# REFLEXIONEMOS

Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:

Soley es una diputada reconocida y admirada en un departamento de Colombia por su trabajo comprometido y serio en la defensa de los derechos de las mujeres, jóvenes, comunidades y personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

En dos periodos de legislatura ha sacado adelante 4 Ordenanzas en favor de estos sectores, enfrentándose a la oposición de 13 diputados varones.

Hoy, en este reconocimiento público que le otorga el Consejo de Mujeres y la Administración departamental, Soley recuerda cómo su proceso político inició cuando tenía 10 años, cuando se postuló

para ser personera estudiantil pese a que era muy tímida.

Poco a poco venció el temor ante la burla de sus compañeros varones y se apropió de la palabra que era la mejor aliada para expresar sus ideas y propuestas, y así fue ganando experiencia en participación en otras instancias sociales y políticas más allá del plantel educativo, asumiendo la vocería en representación de las jóvenes estudiantes.

Desde entonces no ha parado y su voz y accionar político sigue firme en la defensa de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.



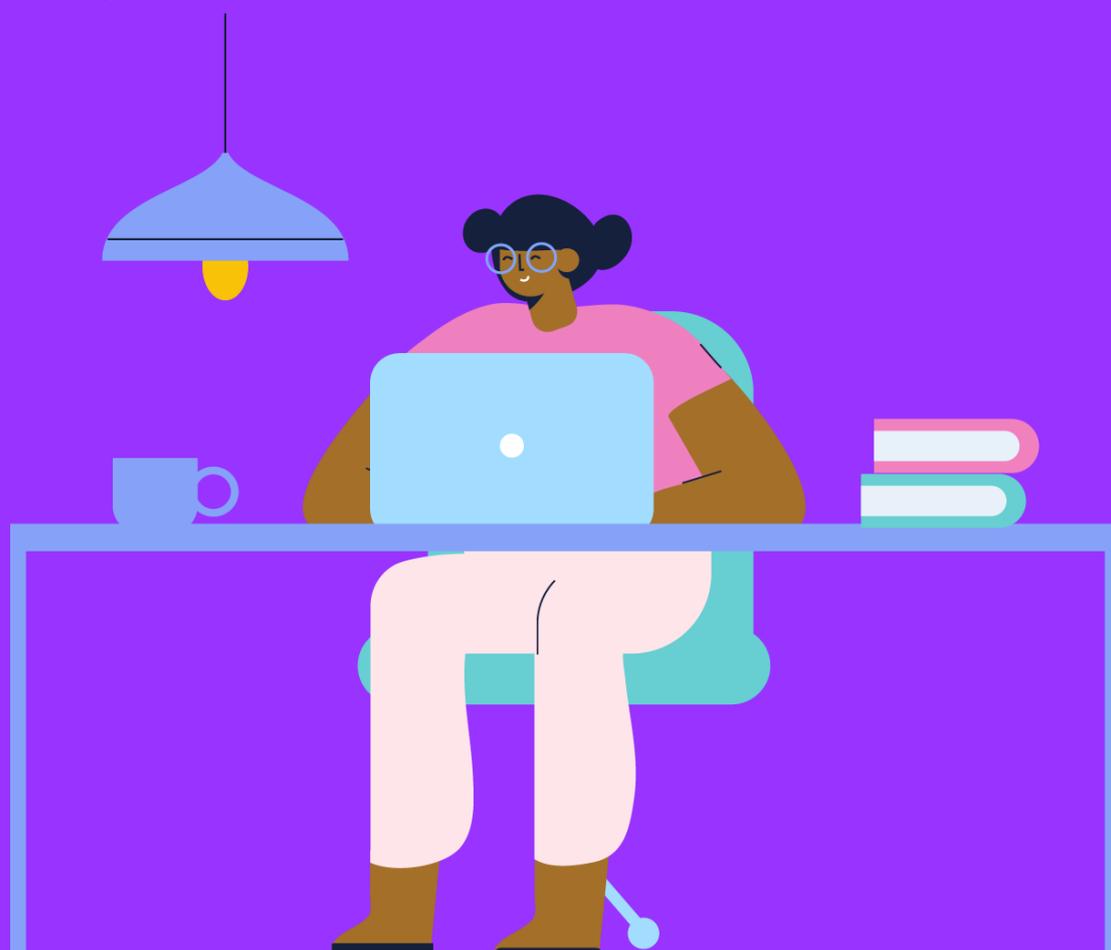
## Preguntas y reflexiones

- ¿Qué dificultades tienen las mujeres para acceder a cargos de toma de decisiones a nivel político, laboral, educativo, entre otros?
- ¿Qué mujeres conoces que hacen parte de procesos de participación incidente?
- ¿Qué ideas tienen las personas frente a mujeres que están en puestos de decisión?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Reconocer que las mujeres son diversas, viven diferentes realidades y tienen necesidades e intereses específicos según su situación social, identidades género, pertenencia étnica, condiciones geográficas, curso de vida, entre otras, por lo que existe una multiplicidad de intereses a los que se debe garantizar representación en las agendas de mujeres como herramientas para hacer incidencia ciudadana y política.
- Recordar que los derechos que son reconocidos para las mujeres en este siglo, como el derecho a votar y ser elegidas, estudiar, decidir sobre sus cuerpos, entre otros, han sido posibles gracias a la acción organizada e incidente de movimientos de mujeres urbanas, rurales, académicas, comunitarias. Lo cual recuerda el camino aún por recorrer para lograr la igualdad efectiva y el goce pleno de derechos de las mujeres y la necesidad de participar, conocer las rutas e instancias de participación a nivel local, distrital y nacional.
- Fortalecer habilidades, competencias y conocimientos como ciudadanas para cualificar los procesos organizativos de incidencia para la exigibilidad y garantía de nuestros derechos: construir concesos, reconocer disensos, conocimiento sobre el Distrito Capital y las competencias de las entidades públicas frente a cada derecho, retos de la participación colectiva, entre otros.

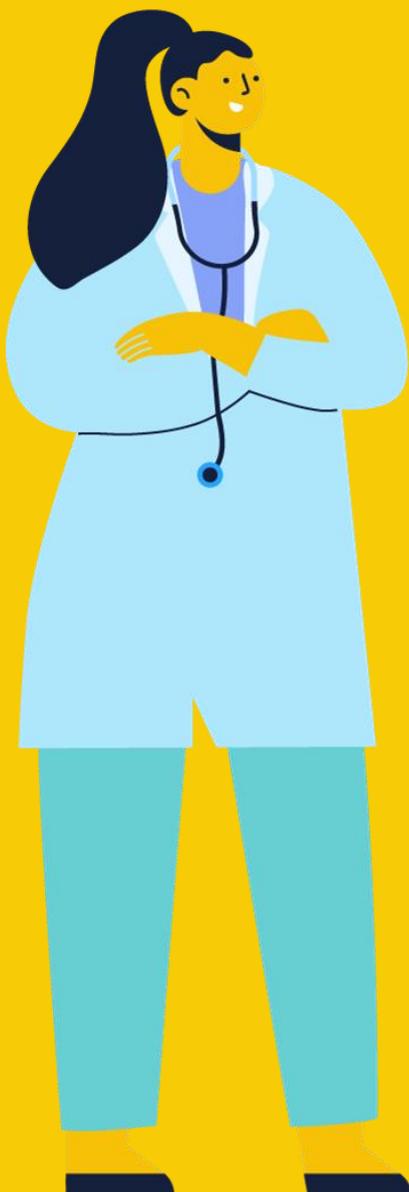


# DERECHO AL TRABAJO en condiciones de igualdad y dignidad

El propósito de este derecho es que todas las mujeres en sus diferencias y diversidad logren de manera efectiva su **autonomía económica**. Es decir, que puedan acceder a ingresos y recursos propios y decidir cómo usarlos.

No solo se refiere a ingresos monetarios, sino que **abarca la propiedad, el control de la tierra, los bienes, los servicios financieros, la herencia, así como los recursos naturales.**

También busca que en el **mercado laboral** las mujeres garanticen su acceso, permanencia y ascenso en un empleo en las mismas condiciones que los hombres, con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica (CONPES D.C. 14, 2020).



## Ejes centrales de este derecho

- ✓ Promover la autonomía económica de las mujeres.
- ✓ Transformar las barreras de acceso y permanencia en el trabajo o la generación de ingresos que enfrentan las mujeres.
- ✓ Reconocer el valor social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- ✓ Transformar prácticas discriminatorias hacia las mujeres diversas en los ámbitos del trabajo, el emprendimiento u otras formas de generación de ingresos.



# REFLEXIONEMOS

**Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:**

Rosa Cárdenas tiene 47 años y es vendedora de frutas. Todavía está oscuro cuando se despierta. Desearía poder dormir un poco más, pero no puede arriesgarse a perder tiempo.

Le toma tres horas llegar al mercado de frutas donde trabaja, pues su casa queda en una zona periférica de la ciudad.

Es un largo camino para Rosa: primero tiene que tomar un alimentador y luego un Transmilenio, va todo este camino de pie, ya que ambos buses están llenos.

A veces tiene que llevar a su pequeño nieto con ella, para que su hija pueda ir a trabajar

haciendo aseo en casas de distintas familias y así, entre ambas, completar el dinero para el arriendo y el mercado.

Ella trabaja de 6:30 de la mañana a 5:30 de la tarde en plazas itinerantes que se ubican en distintos barrios de Bogotá.

Al final del mes gana alrededor de \$800.000, menos que un salario mínimo legal vigente.

Este dinero casi nunca alcanza para que Rosa pueda cotizar a seguridad social, por lo que no ha podido solicitar atención médica para atender unos fuertes dolores de espalda que padece desde hace tiempo.

## Preguntas y reflexiones

- ¿En qué otros aspectos, más allá del empleo, crees que existe desigualdad económica de género?
- ¿Por qué crees que, a pesar de que las mujeres son más de la mitad de la población, son las que menor acceso tienen al mercado laboral?
- ¿Conoces casos de mujeres que hayan tenido que abandonar o interrumpir sus proyectos de vida por cuidar a alguien en sus hogares?
- ¿Cómo crees que se ve afectada la vida de las mujeres que no pueden acceder a ingresos propios?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Diagnosticar y erradicar prácticas discriminatorias por razón de género para el acceso a un empleo, así como para la permanencia. Esto quiere decir: en oportunidades, trato, contratación, condiciones de trabajo, respeto por la diversidad e igualdad en la remuneración.
- Promover la distribución equitativa de tareas de cuidado entre hombres y mujeres, así como entre Estado, hogares, mercado y sociedad, para garantizar que las mujeres no interrumpan su trayectoria laboral y accedan en igualdad de condiciones a ascensos laborales y puestos directivos. Esto se puede hacer a través de horarios flexibles, aplicación efectiva de la normatividad nacional sobre licencia parental, combinación de presencialidad y trabajo en casa, entre otras.
- Generar estrategias para prevenir y atender las situaciones de violencias basadas en género, así como de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito del trabajo. Lo anterior implica la creación de protocolos de atención y la difusión de información sobre rutas de atención a violencias.
- Reconocer el aporte económico de las mujeres y fortalecer sus proyectos productivos, de emprendimiento y asociación promoviendo su formalización.



# DERECHO A LA SALUD plena

El objetivo de este derecho es garantizar que las mujeres en sus diferencias y diversidad disfruten del **mayor grado de bienestar** a través de toda su vida, asegurando el acceso, cobertura, atención oportuna e integral en salud con calidad y calidez. Asimismo, se refiere a garantizar que las mujeres **ejerzan su autonomía** tomando decisiones sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida.



## Ejes centrales de este derecho

-  Promover la salud integral de las mujeres reconociendo sus diferencias y diversidad.
-  Prevenir y atender las enfermedades asociadas a los roles de género como mujeres.
-  Promover la atención integral de salud mental para las mujeres.
-  Promover la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.



## REFLEXIONEMOS

Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:

Angélica es una mujer habitante de calle de 25 años, accede al centro de salud por dolor pélvico.

El profesional de salud se da cuenta que tiene una infección vaginal debido a las deficientes condiciones higiénicas a las que tiene acceso durante su menstruación.

Le prescribe medicación para manejar la infección y el dolor y la remite al programa de la Alcaldía Local en donde le dan información y le entregan un kit de material absorbente que le permite una adecuada atención a su salud menstrual.

En este programa conoce la ruta de servicios para el acceso a baños y a agua potable para llevar su proceso de menstruación en condiciones dignas.



### Preguntas y reflexiones

- ¿Qué dificultades tienen las mujeres a la hora de ejercer sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, especialmente en lo que se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo?
- ¿Qué medidas existen en tu trabajo o tu institución educativa para garantizar el derecho a la salud plena de las mujeres?
- ¿Qué campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades conoces que se aborden desde el enfoque de género?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Reconocer la salud desde una perspectiva integral, que incluye aspectos físicos, mentales y sociales.
- Promover el acceso a servicios de atención integral en salud, desde las acciones de información y promoción de la salud, hasta el diagnóstico oportuno, el tratamiento y la rehabilitación, incorporando los enfoques de género y diferencial.
- Reconocer el cuerpo como primer territorio para el ejercicio de derechos, promoviendo la autonomía física, respecto a la libertad de tomar decisiones acerca de cómo vivir la sexualidad y la reproducción.
- Impulsar la incorporación del enfoque de género en la legislación, políticas, programas y diferentes instrumentos de planeación del sistema de salud.



# DERECHO A LA EDUCACIÓN con equidad

Hace referencia a las acciones que permiten **generar condiciones para la igualdad de oportunidades** para las mujeres en todos los niveles de formación, teniendo en cuenta sus diferencias y diversidad, para así garantizar el **acceso, permanencia y culminación del ciclo educativo** y la visibilización de los aportes de las mujeres en la construcción de conocimiento.

## Ejes centrales de este derecho



Crear currículos de calidad que permitan la formación integral al reconocer las necesidades educativas de las mujeres en sus diferencias y diversidad.



Fortalecer habilidades para el aprendizaje significativo de las mujeres.



Promover acciones de educación inclusiva que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las niñas y mujeres.



## REFLEXIONEMOS

Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:

Andrea es una mujer de 29 años, hoy se gradúa como ingeniera civil. Cuando Andrea tenía 15 años, quedó embarazada y tuvo que aplazar su colegio para dedicarse al cuidado de su hija. Luego, por medio de un proceso de educación que tiene el gobierno distrital, pudo terminar el bachillerato mientras trabajaba.

Cuando decidió entrar a estudiar Ingeniería Civil varias personas le decían que era una carrera muy difícil para las mujeres y le recomendaban que estudiara otra cosa.

En tercer semestre se vinculó a una colectiva de género en su facultad, en donde realizaron una investigación sobre el papel de las mujeres ingenieras y plantearon propuestas con otras colectivas para el diseño de la política de género en la universidad, proceso que aún continúa y que espera seguir acompañando para que la institución garantice los derechos de las mujeres y sea un espacio seguro y libre de discriminación y violencias.

Hoy Andrea sabe que este logro profesional representa un cambio para ella y su familia.

### Preguntas y reflexiones

- ¿Qué nivel de formación tuvieron tu abuela y tu madre?
- ¿Qué dificultades consideras que tienen las mujeres a la hora de acceder, permanecer y finalizar un proceso educativo?
- ¿Durante tu historia formativa a cuántas mujeres has leído y conoces que aporten a la construcción de conocimiento?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de procesos educativos de las mujeres, en especial para niñas, jóvenes y adultas que tienen mayores niveles de vulnerabilidad.
- Promocionar programas, proyectos, currículos y comités de convivencia garantes de los derechos de las mujeres y de los enfoques de género y diferencial.
- Reconocer, apoyar y visibilizar el aporte de las mujeres en la construcción del conocimiento.
- Promover espacios educativos seguros, libres de discriminación y violencias.



# DERECHO A UNA CULTURA libre de sexismo

Su objetivo es eliminar la discriminación que se establece por razones de género en nuestras relaciones sociales, que es consecuencia de los estereotipos y roles transmitidos social y culturalmente y que están en el centro de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Busca promover el reconocimiento, acceso y permanencia de las mujeres en el ámbito artístico, cultural, deportivo y patrimonial.



## Ejes centrales de este derecho



Motivar el uso de lenguaje y comunicación no sexista.



Favorecer el acceso a las tecnologías de la información para las mujeres en condiciones de igualdad.



Impulsar actividades de esparcimiento, recreación, deporte y cultura para las mujeres en condiciones de igualdad respecto de los varones.



# REFLEXIONEMOS

Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:

Sandra es una mujer que, desde muy pequeña, ha disfrutado de la música de diferentes bandas de la escena musical del metal.

Al ser mayor de edad, ella decidió acercarse un poco más a las personas pertenecientes a este colectivo, en el cual pudo identificar que existía una mayoría masculina.

Estos hombres durante los espacios de encuentro solían hacer bromas y chistes que la incomodaban, pues para ella resultaban fuertemente ofensivos para las mujeres.

Un día, con otras mujeres de bandas de metal decidieron formar una colectiva que bautizaron como *Mujer, rock y metal en Bogotá*, la cual hasta la fecha ha realizado

diferentes intervenciones en espacios culturales y oficiales en los cuales han reflexionado sobre sus experiencias.

Para la fecha, Sandra y sus compañeras han liderado talleres, campañas comunicativas y grupos de diálogo sobre el papel de las mujeres en la música alternativa en Bogotá.

Han participado en convocatorias de estímulos a la creación artística y se han presentado en conciertos organizados por entidades distritales.

Esta colectiva ha servido de inspiración para que otras mujeres creen sus organizaciones sociales y hablen sobre la discriminación de género en la música.

## Preguntas y reflexiones

- ¿Identificas discriminación de género al interior de grupos deportivos y artísticos?
- ¿Cómo crees que la publicidad podría basarse en una comunicación no sexista?
- ¿Qué dificultades encuentran las mujeres a la hora de realizar una práctica deportiva, artística o acceder a formación en ciencia y tecnología?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Reconocer y reflexionar cómo a partir de nuestras creencias y acciones podemos reproducir todo tipo de prácticas sociales que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Analizar y buscar estrategias de transformación frente a la manera en que son representadas las mujeres en piezas comunicativas y artísticas. La publicidad, las películas y la música son ejemplo de medios en donde se les presenta de forma estereotipada y discriminante.
- Apropiar formas de comunicación que permitan dar mayor visibilidad a las mujeres en sus diferencias y diversidad. Es de recordar que lo que no se nombra no existe.
- Reconocer que las mujeres en sus diferencias y diversidad han sido actoras esenciales en la creación artística y en la construcción del pensamiento científico; sin embargo, en la historia de la ciencia y las artes han sido invisibilizadas. De esta manera, es importante promover la investigación y el reconocimiento de todos sus aportes en la generación del conocimiento y la cultura.



# DERECHO AL HÁBITAT y vivienda digna

Se enfoca en garantizar el derecho de las mujeres al uso sustentable del territorio y a la vivienda adecuada, en condiciones de seguridad, paz y dignidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida.



## Ejes centrales de este derecho

- ✓ Promover el mejoramiento de entornos, hábitats dignos y seguros, condiciones de movilidad, equipamientos y seguridad.
- ✓ Impulsar el acceso y titularidad a vivienda urbana y rural de las mujeres.
- ✓ Fomentar la protección del ambiente que garantice la seguridad humana para las mujeres.



# REFLEXIONEMOS

**Lee atentamente esta historia y reflexiona en clave de los derechos de las mujeres:**

8 familias con jefatura femenina conformaron una cooperativa para la adquisición y construcción de sus viviendas mediante la ayuda mutua y la autogestión.

Todas estas familias vivían en espacios precarios de alquiler y, mediante un programa piloto de la administración de Bogotá, enfocado en brindar soluciones habitacionales reciclando edificaciones antiguas, obtuvieron adjudicación de sus predios.

Así es que, mediante el asesoramiento técnico de profesionales y el acompañamiento de profesoras y estudiantes de arquitectura, en sesiones colectivas, comenzaron el proceso para el diseño y la construcción de sus viviendas. En un año las mujeres y sus familias ocuparon las nuevas viviendas.

Desde el principio todas participaron en las decisiones, adecuando la vivienda a cada modelo de familia y a las necesidades propias, por ejemplo, tener un espacio separado para los y las hijas que les garantizara privacidad.

Cuatro años después están integradas en el barrio y participan activamente en la organización de actividades comunitarias.

Asimismo, algunas de las mujeres actualmente están trabajando para llevar adelante un proyecto productivo que consiste en la construcción de una cocina comunitaria, aprovechando que muchas de ellas tienen conocimientos gastronómicos tradicionales y han trabajado en restaurantes.

## Preguntas y reflexiones

- ¿Qué mujeres de tu familia y amigas tienen vivienda propia?
- ¿Qué medidas aportan a tener espacios públicos e infraestructuras seguras y libres de discriminación y violencias?
- ¿Qué deben tener en cuenta las políticas de ordenamiento territorial frente a las necesidades de las mujeres?



## Recomendaciones para su garantía efectiva

- Promover que todas las mujeres en sus diferencias y diversidad tengan derecho a habitar, producir, gozar, usar y transformar sus territorios, en condiciones equitativas, sostenibles y apropiadas para una vida digna.
- Contribuir a la garantía del derecho a la vivienda para las mujeres en sus diferencias y diversidad, promoviendo el acceso a subsidios de vivienda y procesos de titulación de la tierra.
- Promover la participación incidente de mujeres diversas en las decisiones sobre el ordenamiento territorial, en el marco del derecho a la ciudad y al territorio.
- Promover asistencia técnica que favorezca el fortalecimiento del desarrollo productivo de las mujeres campesinas y rurales.
- Impulsar el mejoramiento, el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de las mujeres y niñas, libre de todo tipo de violencias contra ellas.



# CONOCE MÁS SOBRE los derechos de las mujeres



Si quieres profundizar sobre los derechos de las mujeres en Bogotá te invitamos a consultar los siguientes sitios web:

Descarga y lee el documento CONPES 14 D.C. 2020 que es el instrumento que adopta la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género** para el periodo 2020 - 2030.

 [Política Pública de Mujeres y Equidad de Género | Secretaría Distrital de la Mujer \(sdmujer.gov.co\)](https://www.sdmujer.gov.co/Pol%C3%ADtica-P%C3%BAblica-de-Mujeres-y-Equidad-de-G%C3%A9nero)

Revisa la página web de la **Secretaría Distrital de la Mujer** para enterarte sobre conmemoraciones, eventos,

 <https://www.sdmujer.gov.co/>

Ingresa al sitio web del **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género – OMEG-** de la Secretaría Distrital de la Mujer, donde podrás encontrar diagnósticos locales sobre la garantía de los derechos de las mujeres, datos sobre indicadores de violencias, atenciones y calidad de vida, investigaciones sobre la situación de las mujeres en Bogotá, además de una amplia oferta de cursos para que fortalezcas tus capacidades.

 <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html>

Conoce los servicios del **Sistema de Cuidado de Bogotá** y comparte la información con más personas que puedan estar interesadas.

 <http://www.sistemadecuidado.gov.co/>



# REFERENCIAS

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (2020). Documento CONPES D.C. 14 de 2020. *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030*. Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019). *Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2019 –2030*. Bogotá.



[@secredistmujer](https://facebook.com/secredistmujer) 

[@secredistmujer](https://twitter.com/secredistmujer) 

[@sdmujerbogota](https://instagram.com/sdmujerbogota) 